



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0559-2016-UNAP

Iquitos, 23 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0356-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 10 de mayo de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 332-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector, ratificar la Resolución Decanal n.º 332-FCEH-UNAP-2016, del 15 de abril de 2016, en la que resuelve expresar agradecimiento a nombre de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Mireia Campanera Reing, en mérito a su contribución académica y a sus servicios profesionales evidenciados en la excelente conducción de su exposición referente a la Tesis de Investigación titulada: Conclictividad Socioambiental en el Bajo Marañón Amazonía Peruana, llevado a cabo el 15 de abril de 2016, dirigido a los docentes y estudiantes de la carrera profesional de Antropología Social;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 332-FCEH-UNAP-2016, del 15 de abril de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Expresar agradecimiento a nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Mireia Campanera Reing, en mérito a su contribución académica y a sus servicios profesionales evidenciados en la excelente conducción de su exposición referente a la Tesis de Investigación titulada: Conclictividad Socioambiental en el Bajo Marañón Amazonía Peruana, llevado a cabo el 15 de abril de 2016, dirigido a los docentes y estudiantes de la carrera profesional de Antropología Social.”

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (1)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL